

Luego el Sr. Julian de Torres juró en forma de decir
 de veración, fuere mente, de su oficio de Regi-
 dor desta ciudad, acordar y servir de
 sumo y lo bueno y uso y costumbres y orde-
 nanzas desta ciudad y el bien publico y
 lo dezer escartras y Provisiones reales
 y guardar el secreto de ayuntamiento y las arti-
 fuciones fechos sobre relacion y aumen-
 to de deposito que buo aqui y no presados como
 si de ello a de ver el un a qual fuerance y no
 y cumplir a todos demas que por razon de
 su oficio es obligado a todos lo que dijere juru
 famente.

El Sr. Julian de Torres de la ciudad de Zamora
 fizo el proceso Julian de Torres de juron que abian
 cobacion y arrecedo a su oficio de re-
 gidor desta ciudad en su cargo de regidor
 de juron y de oficio de regidor de la ciudad
 y que se le coban con los de regidor y salario a el
 de su oficio que por pertenencia de su oficio
 de todos demas que por razon de su oficio
 es obligado y se le coban y de los de morcanalle
 y los Regidores desta ciudad y en señal de
 posesion de su oficio se agento en el
 cargo de camaron y que queda de la justitia
 y de su oficio y el cobanto de que quedo fecho

Luego el Sr. Julian de Torres suplico
 el testimonio de la ciudad se esomando
 en el cargo de camaron y de su oficio

